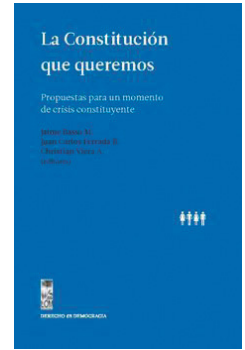


## La Constitución que queremos



GUILLERMO PÉREZ CIUDAD



Investigador del Instituto de Estudios de la Sociedad (IES).

### *La Constitución que queremos*

Jaime Bassa, Juan Carlos Ferrada y Christian Viera (editores). Editorial Lom, 2020.

380 páginas

52

Un aspecto que ha caracterizado al mundo académico vinculado con la nueva izquierda en Chile es su férreo compromiso con la política contingente. Y este libro no es la excepción: el conjunto de ensayos *La Constitución que queremos*, editado por Jaime Bassa, Juan Carlos Ferrada y Christian Viera, se inscribe en el constante esfuerzo de intelectuales de aquel sector por transmitir sus propuestas constitucionales a la ciudadanía. Con todo, en esta ocasión el objetivo —que Bassa traduce en «sacar la reflexión de las estanterías y vidrieras» (p. 11)— está lejos de cumplirse.

El presente trabajo reúne una serie de textos de varios especialistas sobre distintos temas de interés constitucional. Aunque todos son asuntos fundamentales en la discusión sobre la nueva Constitución, los textos son irregulares y oscilan desde lúcidos análisis sobre la igualdad, como el de Alberto Coddou, hasta textos militantes donde el eslogan tiende a reemplazar la argumentación, como el del propio Jaime Bassa. A pesar de que cada una de las contribuciones a este libro ameritaría una reseña distinta, aquí me referiré solo a aquellas que, según mi parecer, reflejan más nítidamente los problemas que tensionan a la izquierda que estos autores representan.

El texto de Jaime Bassa, titulado «Cómo constituir: Asamblea constituyente y nueva Constitución», parte de la premisa de que para construir una nueva Carta Fundamental es necesario habilitar la agencia política del pueblo, su autogobierno, y permitir la participación radical de los grupos marginados, incluso por fuera de la institucionalidad. Así, Bassa piensa que esto permitiría invertir las relaciones de poder dentro de la sociedad, logrando que el protagonista del cambio constitucional sea el pueblo y no las élites. El problema es que nunca explica en concreto a qué se refiere con esos conceptos. ¿Cuáles son los límites de ir por fuera de la institucionalidad? ¿Qué implicaría el «autogobierno del pueblo»? ¿Hay espacio ahí para la democracia representativa? En este sentido, las premisas de Bassa presentan varias dificultades. En primer lugar, sacraliza al pueblo —que curiosamente él siempre logra interpretar— de forma riesgosa y paternalista, pues asume que esos grupos no caerán en los mismos vicios que las actuales clases dirigentes, como si su permanente exclusión fuera suficiente prueba de virtud y pureza, y su inclusión, la verificación de la legitimidad del proceso (aunque hasta ahora en la Convención hemos visto que las cosas son más complicadas).

En segundo lugar, Bassa pareciera comprender la discusión constitucional como un espacio de «revancha cultural», cual refundación de signo contrario, donde, por fin, los marginados lograrán sus propias reglas para someter a las élites, sin percibir los riesgos y peligros de este camino.

Por su parte, la contribución de Christian Viera sobre Estado social tiene problemas similares. A pesar de que el autor reconoce que el contenido del Estado social requiere deliberación política, reduce la dificultad de su implementación a un asunto de voluntad y de resistencia de las élites a perder privilegios. De este modo, el autor evade las tensiones que implica construir un proyecto de esta magnitud y asegura que «tradicionalmente se sostiene que los derechos sociales, por su carácter prestacional, dependen de la capacidad económica del Estado. No es así» (p. 93). Viera olvida que, tal como señalan expertos como Gøsta Esping-Andersen, los Estados benefactores han tenido serios problemas debido, entre otras causas, al envejecimiento, las tasas de natalidad y la inestabilidad familiar. Y cualquiera de estas dimensiones es ineludible si es que en Chile queremos construir algo así como un Estado social o de bienestar: el año pasado nuestro país tuvo el número de nacimientos más bajo de

los últimos 70 años, y en 20 años será uno de los 30 países del mundo con mayor vejez. Todo esto, además, en un contexto de desarme del sistema de seguridad social sin alternativas conocidas de reemplazo. Difícil entonces que sea exclusivamente un problema de voluntad política, de austeridad fiscal o de élites egoístas. Acá no se trata de intenciones, sino de problemas objetivos y de la exigencia de justificaciones fundadas para los proyectos que se promueven.

Como señalamos en un comienzo, hay otros textos de este volumen que resultan especialmente interesantes. Más allá de las diferencias de fondo, las contribuciones de Yanira Zúñiga o Domingo Lovera, por ejemplo, promueven reflexiones sugerentes y bien fundamentadas. Sin embargo, los problemas en otros textos, como los señalados antes, y la diferencia de registros entre un autor y otro —de un lenguaje jurídico difícil hasta un voluntarismo que reduce al máximo problemas complejos— afectan la totalidad del volumen y terminan por mostrar algunos problemas del sector político que estos académicos representan: el sector que paradójicamente tiene en sus manos la conducción del órgano constituyente. Me temo que vienen años difíciles, y este libro lo confirma. 